

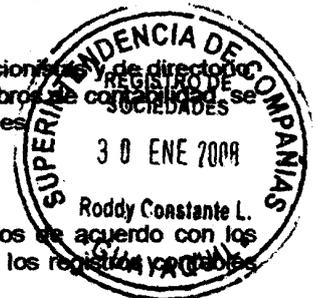
ING. SERGIO VICENTE PLAZA V.
CPA Y MBA.
CONSULTOR EMPRESARIAL

Pedro Carbo 1014 y Sucre
Piso 2, Oficina 3
Tel 2321788-517585-09996794
E mail: consultad@hotmail.com

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO 2006

A LOS ACCIONISTAS DE HIDROPLAYAS S.A.

1. He revisado el balance general de **HIDROPLAYAS S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de **HIDROPLAYAS S.A.** y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros y comprobantes de la compañía.
3. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y a su Reglamento General, los ingresos generados por la actividad de la empresa (provisión del servicio de agua potable y alcantarillado), se encuentran exentos de la declaración y pago del impuesto a la renta.
4. La Junta General de Accionistas en sesión celebrada en julio 10 del 2006 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de US\$ 800,000 y el capital suscrito en US\$ 398,000 para alcanzar la suma de US\$ 400,000, pagándose el veinticinco por ciento mediante capitalización de utilidades, habiéndose otorgado escritura pública ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil en julio 11 del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Playas, a cargo del Registro Mercantil con fecha febrero 17 del 2007.
5. Mediante escritura pública otorgada el 6 de diciembre del año 2006 ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, se celebró un convenio de refinanciación de las obligaciones que mantiene la compañía a favor de CEDEGE. El saldo refinanciado, incluyendo capital e intereses acumulados asciende a US\$ 1,622,586.61 y el compromiso es realizar 180 pagos mensuales (15 años) de US\$ 16,216.92 a partir del 31 enero del 2007, con una tasa de interés anual del 8.8%.
6. La compañía mantiene Cartera por Recuperar por US\$ 570,265.42, que corresponde a Deuda por Confirmar US\$ 223,519.68 y por cobrar a ECAPAP US\$ 346,745.74, valores que se estima son de difícil recuperación. Sin embargo, la administración de la compañía no ha efectuado una provisión para cubrir la probable incobrabilidad de tales valores.
7. La compañía ha contabilizado en diciembre del 2006, con documentos sustentatorios insuficientes, ingresos que ascienden a US\$ 69,654.63 por concepto de participación del 10% del impuesto ICE TELEFONÍA, correspondiente al mes de diciembre del 2005, adeudados por el



Rh

Ministerio de Economía y Finanzas. Hasta la fecha del presente informe dichas cuentas por cobrar no han sido canceladas.

8. La compañía se encuentra en la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de Compañías pues tiene pérdidas acumuladas que ascienden a US\$ 375,714.60 (US\$ 75,766.51 de ejercicios anteriores y US\$ 299,948.09 del ejercicio 2006), las que superan la totalidad de las reservas y el cincuenta por ciento del capital pagado.
9. En mi opinión, por el efecto sobre los estados financieros del ejercicio 2006, de lo descrito en los párrafos 6 y 7, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HIDROPLAYAS S.A. En los demás temas, excepto los descritos en el documento adjunto, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de HIDROPLAYAS S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.
10. Se adjunta al presente informe un documento de carácter reservado que contiene observaciones y recomendaciones sobre algunos aspectos analizados.

Guayaquil, junio 4 del 2007

ING. SERGIO VICENTE PLAZA, CPA Y MBA.
COMISARIO

